

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Concede gran cruz del Mérito Naval al Aud. Gral. D. F. Núñez.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a los Ts. de N. D. R. Díez de Rivera, D. J. B.^a Lazaga y D. A. Génova.—Baja por retiro del T. Cor. don P. Pujales.—Destino a los Comtes. D. A. Albacete y D. S. Bermejo.—

Autoriza revista en la Corte a un condestable.—Resuelve instancias de dos maquinistas y de un contramestre de puerto.—Dispone sean pasaportados para la escuadra varios operarios mecánicos.—Concede licencia a un sargento.—Ascenso de un corneta.—Sobre examen de tres guardiamarinas.—Tarifa por auxilio de dique en Cartagena a particulares.—Resuelve escrito de la S. E. de C. N.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Excedencias en la maestranza.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en conceder la gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, al auditor general de la Armada don Francisco Núñez y Topete.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez

REALES ORDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Ramón Díez de Rivera y Casares, Marqués de Huétor de Santillán, cese en el crucero *Princesa de Asturias* y embarque en la escuadra a las órdenes del Comandante general de la misma.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de enero de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Juan Bautista Lazaga y Gómez, embarque en la división de instrucción con el exclusivo objeto de adquirir los conocimientos prácticos que determina la real orden de 4 de diciembre de 1916.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de enero de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. General Jefe de la división de instrucción.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Arturo Génova y Torruella, embarque en el crucero *Cataluña*, en relevo del oficial de igual empleo don Juan Bautista Lazaga y Gómez, que pasa a otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de enero de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.^a Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el apartado f) de la base 8.^a del real decreto de 1.^o de julio de 1918 y el i) del de 18 de diciembre siguiente, aplicando a Marina la ley de 29 de junio del mismo año, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería de Marina D. Pedro Pujales Salcedo, que en 24 del actual cumplió sesenta y dos años de edad, sea baja en dicho día en la situación de reserva en que actualmente se encuentra y pase definitivamente a la de retirado, cesando en fin del presente mes en la Habilitación del apostadero de Cádiz en el percibo del haber de *cuatrocientas ochenta y siete* pesetas *cincuenta* céntimos mensuales, que es el que le señaló el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 24 de diciembre de 1917 (D. O. número 288), y que le deberá ser abonado por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz desde 1.^o de enero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1919.

El General encargado del despacho,

José M.^a Chacón.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el vicealmirante D. Julio Pérez de Evora, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante personal del mismo, al comandante de Infantería de Marina D. Alfonso Albacete Dueñas, con destino en el apostadero de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de diciembre de 1919.

El General encargado del despacho,

José M.^a Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Señores.....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina al comandante D. Segismundo Bermejo Azopardo, en relevo del de igual empleo D. Rafael del Valle Facio, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1919.

El General encargado del despacho,

José M.^a Chacón.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el 2.^o condestable D. José Yáñez Vilariño, que se halla pendiente de licencia por enfermo, pase la revista administrativa del próximo mes de enero en esta Corte, y perciba sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.^a Chacón.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.^a Sección)

Excmo. Sr.: Examinadas las instancias del segundo maquinista de la Armada D. Manuel Ruiz Pérez Gutiérrez y 3.^o D. Angel Vázquez d'a Porta, que han solicitado examen para cubrir la vacantes de primeros y segundos, reservadas a la oposición con arreglo a lo que dispone el art. 10 del reglamento vigente (D. O. núm. 64 de 1915), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder la autorización que solicita al 2.^o maquinista anteriormente citado, que reúne las condiciones reglamentarias, desestimando la del 3.^o por no reunir dichos re-

quisitos. Este 2.º maquinista será pasaportado oportunamente para el apostadero de Ferrol, a fin de que se presente en la Academia de Ingenieros y Maquinistas el día 15 de enero para comenzar los exámenes, los cuales se regirán por las reglas aprobadas por real orden de 18 de octubre de 1915 (D. O. núm. 238).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.ª Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el tercer maquinista de la Armada don Mariano Santana Espinosa, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que actualmente disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.ª Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contra maestres de puerto

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del segundo contra maestre de puerto Pedro Uris Bernabeu, cursada por el Comandante de la provincia marítima de Vigo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para La Guardia, de los cuatro que solicita.

Es asimismo la voluntad de S. M., que por el Comandante de la citada provincia marítima, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 10 del vigente reglamento de contra maestres de puerto, se atienda con el personal de dicha clase a sus órdenes a los servicios que quedarán desatendidos en el distrito marítimo de La Guardia con la concesión de licencia al contra maestre de puerto de referencia.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.ª Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante de la provincia marítima de Vigo.

Operarios mecánicos

Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los operarios mecánicos que a continuación se relacionan, en las que solicitan prestar el examen de idoneidad que determina el art. 9.º del reglamento aprobado por real decreto de 28 de junio de 1918 (D. O. núm. 145), por estar comprendidos en la disposición 2.ª transitoria del mismo, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer sean pasaportados por las autoridades que corresponda, al objeto de que puedan prestar en la escuadra de instrucción, en los primeros días del mes de enero próximo el examen de referencia, debiendo ser reintegrados a sus respectivos destinos una vez terminado.

Es asimismo la voluntad de S. M., que en las actas que de estos exámenes se remitan al Estado Mayor central, vengan relacionados los individuos de referencia por orden de censuras obtenidas y con indicación del grupo de maquinaria o calderería por el cual se hayan examinado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.ª Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.

Relación de referencia.

OPERARIOS MECÁNICOS

Nombres y destinos.

Evaristo García Núñez, acorazado «Alfonso XIII».
 Raimundo Rivero Gutiérrez, crucero «Cataluña».
 José A. Septiem y Cortés, ídem.
 Luis Boy Gago, crucero «Reina Regente».
 Juan Jara Montesinos, cañonero «Alvarode Bazán».
 Juan Méndez Fernández, contratorpedero «Terror».
 Honorato Ramón Martínez Castro, contratorpedero «Audaz».
 José A. Blanco Calvo, guardapescas «Gaviota».
 Ramón Vaca Ojeda, guardapescas «Delfín».
 Juan Ardura Villegas, taller de metales del arsenal de la Carraca.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: Por el reconocimiento sufrido y lo informado por el Estado Mayor central, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al sargento de la compañía de ordenanzas Silvestre Noguera García, dos meses de licencia por enfermo para Totaña y Cartagena (Murcia).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en el primer regimiento de Infantería de Marina en 26 de noviembre próximo pasado, para cubrir una plaza de cabo de cornetas que existe vacante, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el resultado de dichos exámenes y ascender a la categoría de cabo de cornetas al corneta de la compañía de ordenanzas Juan Fernández Peña, que resultó aprobado por unanimidad y reúne los demás requisitos necesarios para obtener el ascenso, debiendo disfrutar en su nueva categoría antigüedad de 1.º del corriente mes y pasar destinado a la citada compañía de ordenanzas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores.....

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito núm. 1.296, del Director de la Escuela Naval Militar, consultando si tres guardiamarinas de primer año que deben sufrir examen en 10 de enero, dos de ellos por pérdida de la asignatura de Electricidad y el otro por la de Artillería, han de sufrir el examen en la división de instrucción o en la Escuela Naval Militar, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer que los alumnos de referencia presten sus exámenes en la Escuela, y una vez terminados sean pasaportados para la división de instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Jose M.^a Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Auxilios de dique a particulares

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación núm. 3.760, de 11 de noviembre último, del General Jefe del arsenal de Cartagena, referente a la modificación de la tarifa por auxilios de dique a particulares, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido resolver, que transcurridos los días autorizados para la estancia en dique de los buques mercantes, la tarifa se duplique durante los dos días siguientes y se triplique los sucesivos.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de diciembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Obras

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la S. E. de C. N., pidiendo se modifique el punto 3.º de la real orden de 19 de octubre (D. O. núm. 240), declarando, en su lugar que el aumento de gasto que resulte por la modificación de la ventilación en los sumergibles sea de cuenta del estado, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, se ha servido resolver, que siendo dicha resolución ministerial firme, y habiendo causado estado, no es posible volver sobre ella en vía gubernativa, se desestime la petición de la Sociedad recurrente.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Circulares y disposiciones**JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL****2.ª Sección (Material)**

Relación del personal de maestros del ramo de Armamentos de los arsenales, que debe pasar en situación de excedencia forzosa la revista administrativa del próximo mes de enero.

2.º maestro de jarcias.

D. Vicente Díaz Cánovas.

Madrid, 29 de diciembre de 1919.

El General 2.º Jefe del Estado Mayor central,
Juan de Carranza